

**Nombre de alumno: Francisco Javier Gómez Hernández**

**Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernandez**

**Nombre del trabajo: Súper nota**

**Materia: Derecho Laboral**

**Grado: LAN02SSC1022**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grupo: A**

# Trabajos especiales

**Trabajo de mujeres**  
Un poco más del 45% de las mujeres tiene un empleo, el porcentaje más alto desde 2005. También se ha logrado ir cerrando la brecha salarial y están a medio camino reformas para garantizar la igualdad en los sueldos. Las mujeres siguen enfrentando barreras para entrar, permanecer y crecer en el mercado del trabajo. Enfermeras, secretarías, administrativas, psicólogas, periodistas, son sólo algunas de las profesiones que tradicionalmente se han considerado femeninas por precisar para su desarrollo unas cualidades y aptitudes que se aprecian más en la mujer que en el hombre



**Trabajo de menores**  
suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que: es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; y/o



**Trabajadores deportista y profesionales**  
Los deportistas profesionales son personas especialmente dotadas para un determinado deporte. Ganan dinero practicando su deporte ante una audiencia. Existe una gran variedad de deportes que pueden practicarse a nivel profesional. Los deportes en los que hay más oportunidades son el fútbol, el básquet y el tenis, trabajador que se obliga ante el empleador a desempeñarse con un adecuado rendimiento en la práctica de uno o varios deportes

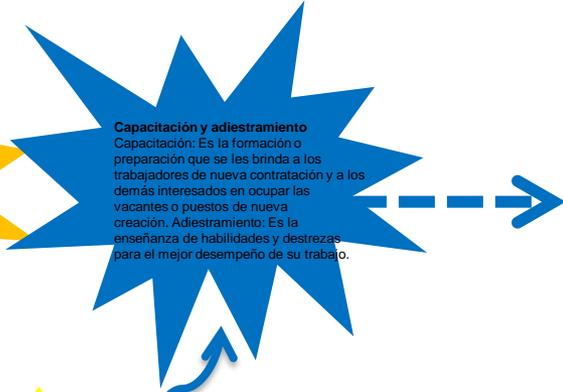


**Teletrabajo**  
es una forma de trabajo a distancia, en la cual el trabajador desempeña su actividad sin la necesidad de presentarse físicamente en la empresa o lugar de trabajo específico. Esta modalidad trae beneficios tanto al empleador como al trabajador, y a la sociedad a largo plazo, cuidando el medio ambiente





**Comisiones para la capacitación y adiestramiento**  
 es un grupo de trabajo formado por los sectores patronal y trabajadores (bipartita), con igual número de representantes por cada sector (paritaria), cuya función principal es la de verificar la instrumentación, operación y evaluación de las acciones de capacitación



**Capacitación y adiestramiento**  
 Capacitación: Es la formación o preparación que se les brinda a los trabajadores de nueva contratación y a los demás interesados en ocupar las vacantes o puestos de nueva creación. Adiestramiento: Es la enseñanza de habilidades y destrezas para el mejor desempeño de su trabajo.



**Procedimiento especiales**

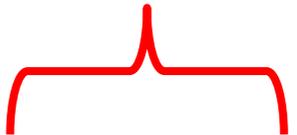


**Clasificación de sindicato**

- Sindicatos de empresa.
- Sindicatos nacionales de industria.
- Sindicatos industriales estatales
- Sindicatos gremiales.
- Sindicatos de oficios varios



**Sindicato y coaliciones**  
 mientras ésta es un acuerdo temporal de un grupo de trabajadores o patrones para la defensa de sus intereses comunes, el primero se conforma con intenciones de permanencia.



**Estatutos de los sindicatos :** podrán determinar la condición y los derechos de sus miembros, que sean promovidos a un puesto de confianza. Los sindicatos deberán constituirse con un mínimo de veinte trabajadores o con tres patrones, por lo menos

